



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp: 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2022 00702 00

Bogotá D. C., 20 de enero de 2023

Por virtud del artículo 132 del CGP el cual dispone el deber de efectuar un control de legalidad en cada etapa del proceso, una vez verificadas las piezas procesales se corrobora que la demandada no aportó el expediente administrativo del causante, el señor Armando Luis Martínez Lastra quien en vida se identificó con c.c. 7.419.607, por lo que se hace necesario requerir a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones para que aporte el mismo, por lo cual se le concede un **término de 3 días**.

Por otra parte, se hace necesario modificar la fecha en la que se realizará la audiencia y reprograma la misma para el **MARTES, 7 DE FEBRERO A LAS 3:00 PM**, oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia del que trata el artículo 72 del CPTSS.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/16935360>.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 003 del 23 de enero de 2023. Fijar Virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db10996450b3fa6117f690dac46f26ff3ae7c2c93216ddfa8a25510ea6fc73cc**

Documento generado en 20/01/2023 04:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>